

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

Guatemala, 24 de mayo de 2023

Ingeniero
Friederich Wilhelm Garcia-Gallont Bischof
Comandante Primer Jefe Adhonorem
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
Su Despacho

Señor (a) Comandante Primer Jefe Adhonorem:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-09-0023-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Laura Patricia Toboq Coedon
Coordinadora de la Unidad
Financiera
14:06 Hrs.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	1
Información Financiera	2
Balance General	2
Estado de Resultados	3
Información Presupuestaria	3
Estado de Liquidación Presupuestaria	3
Modificaciones Presupuestarias	5
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	7
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	8
Obligaciones del equipo de auditoría	8
Obligaciones de la entidad	8
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
General	9
Específicos	9
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
Área financiera	10
Área de cumplimiento	11
Otros aspectos	11
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	15
Descripción de criterios	



Conflicto entre criterios	15
	16
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	20
Informe relacionado con el control interno	24
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	27
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	28
Carta a la entidad	33
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	34
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	35
14. ANEXOS	36
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2023

Ingeniero
Friederich Wilhelm Garcia-Gallont Bischof
Comandante Primer Jefe Adhonorem
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
Su Despacho

Señor (a) Comandante Primer Jefe Adhonorem:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-09-0023-2022 de fecha 28 de junio de 2022, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento de la normativa del Fondo Rotativo

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

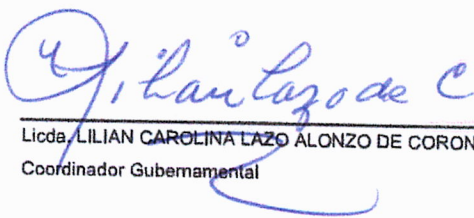


La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Lillian Carolina Lazo Alonzo de Coronado (Coordinador) y Lic. Rigoberto Boror (Supervisor).

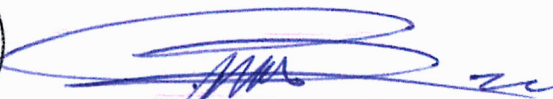
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. LILIAN CAROLINA LAZO ALONZO DE CORONADO
Coordinador Gubernamental




Lic. RIGOBERTO BOROR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Cuerpo de Bomberos Municipales es una entidad eminentemente técnica, que está al servicio de la comunidad y fue instituida para la protección y seguridad de las personas y sus bienes en el evento del riesgo que puede correr, ya sea por incendio o catástrofe, fue constituida de conformidad con el acta número 12 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de la ciudad de Guatemala, el día 4 de marzo de 1955, en el numeral romano IX, contiene la creación de dicha entidad; esta unidad técnica forma parte de dicha Municipalidad. Con fecha 17 de junio de 1974, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatemala, aprobó el Reglamento Interno del Cuerpo de Bomberos Municipales. Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia número 2022-100-101-23-001 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el número de identificación tributaria 663695-0, su sede se encuentra ubicada en el Boulevard Liberación 11-20 zona 12, ciudad de Guatemala.

Función

Su principal objetivo es el de ayudar a preservar la vida en cualquier emergencia en que deba prestar los auxilios necesarios en pro de la humanidad y en cumplimiento de su lema: disciplina, honor y abnegación, velando porque los servicios prestados sean de calidad, esmero y prontitud a la población.

Misión

Como institución de asistencia estar siempre vigilantes y atentos para acudir y colaborar en todo servicio de emergencia o siniestro, en que la vida y los bienes de la sociedad y de la comunidad estén en peligro; asistir técnica y operativamente en cualquier ocasión o situación de peligro en la que se requiera participar activamente, prevenir o mitigar riesgo producto de siniestros, del uso y manejo de materiales o accidentes u otras actividades relacionadas con el ámbito de nuestras competencias, capacidades y recursos.

Visión

Ser reconocidos, nacional e internacionalmente por la excelencia de nuestras operaciones y prestación de servicios, por la valoración superior de nuestro capital humano; por nuestro liderazgo e innovación frente a los desafíos y al desarrollo social, económico y tecnológico; por el respecto a nuestros principios de Disciplina, Honor y Abnegación; por la conducción disciplinada de nuestros



efectivos; por la modernidad y vigencia de nuestra institucionalidad; por la administración rigurosa y eficiente de nuestras instalaciones, equipamiento y recursos y por contar con una organización con altos estándares de prestación de servicio, desempeño y las mejores prácticas de gestión.

Información Financiera

La Información Financiera del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

Balance General

Las cifras que revela el Balance General del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se presentan a continuación:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2022, Q.	Porcentaje
	ACTIVO		
	Activo Corriente		
1.1.1	Caja y Bancos		
1.1.7	BI Cta. No. 027-165694-1	6,672,457.61	10%
1.1.8	BI Cta. No. 223-002440-6	1,226,696.62	2%
1.1.9	Caja Chica	0.00	0%
1.1.10	BI Cta. No. 027-007222-6	0.00	0%
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	7,899,154.23	
3	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INSTALACIONES		
321	Maquinaria y equipo de Producción	5,492.50	0%
322	Equipo de Oficina	3,993,731.86	6%
323	Equipo médico-sanitario y laboratorio	3,292,740.62	5%
324	Equipo Eduacional, cultura y recreativo	644,282.75	1%
325	Equipo de Transporte	19,473,133.25	30%
326	Equipo para Comunicaciones	1,662,326.36	2%
328	Equipo de Cómputo	1,220,169.61	2%
329	Otras Maquinarias y Equipos	21,472,628.72	33%
332	Const. Bienes Nac. Uso no Común	6,127,229.89	9%
381	Activos Intangibles	38,026.25	0%
	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INSTALACIONES	57,929,761.81	
	TOTAL ACTIVO	65,828,916.04	100%
	PASIVO Y PATRIMONIO		
	CAPITAL		
	Capital	59,225,675.18	90%



	TOTAL CAPITAL	59,225,675.18	
	Pasivo Corriente		
763	Cuentas por pagar Proveedores	6,506,450.70	10%
764	Retención ISR por Pagar	5,105.83	0%
766	Cuota Patronal IGSS por Pagar	35,681.91	0%
2.1.10	Cuota Laboral IGSS por Pagar	16,136.39	0%
2.1.11	Retención Salarial Emp. Por Orden de Juez	39,866.03	0%
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	6,603,240.86	
	PASIVO Y PATRIMONIO	65,828,916.04	100%

Estado de Resultados

El Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala, no elabora Estado de Resultados.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

El presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022, fue aprobado por Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 16-2021, del 18 de noviembre de 2021 y mediante Resolución Número 4-4-2022, de fecha 02 de marzo de 2022, del Directorio del Cuerpo de Bomberos Municipales se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Cuerpo de Bomberos Municipales, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de Q17,500.000, el presupuesto asignado asciende a la cantidad de Q17,500,000.00, el modificado asciende a Q0.00, el presupuesto vigente es de Q17,500,000.00 y al 31 de diciembre de 2022 se devengó la cantidad de Q17,499,997.96.

Adicionalmente, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, percibió al 31 de diciembre de 2022 por Contribuciones Voluntarias un monto de Q519,324.96; por parte del Comité Pro-Mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales Q1,000,000.00 y por concepto de intereses la cantidad de Q31,749.48.

Ingresos

El presupuesto de ingresos aprobado para el Cuerpo de Bomberos Municipales al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:



**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CLASE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Clase	Descripción	Asignado	Modificaciones	Vigente	Devengado
11	Ingresos Corrientes	17,500,000.00	0.00	17,500,000.00	17,500,000.00
TOTAL		17,500,000.00	0.00	17,500,000.00	17,500,000.00

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Financiera de CBM.

Egresos

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por tipo de gasto al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Fuente	Descripción	Asignado	Modificaciones	Vigente	Devengado
11	Funcionamiento	11,200,000.00	0.00	11,200,000.00	11,199,997.96
11	Inversión	6,300,000.00	0.00	6,300,000.00	6,300,000.00
TOTAL		17,500,000.00	0.00	17,500,000.00	17,499,997.96

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Financiera de CBM..

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por programa al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Programa	Descripción	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado
1	Actividades Centrales	17,500,000.00	0.00	17,500,000.00	17,499,997.96
TOTAL		17,500,000.00	0.00	17,500,000.00	17,499,997.96

Fuente: Reporte proporcionado por la Unidad Financiera de CBM



El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por grupo de gasto al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Grupo de Gasto	Descripción	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado
0	Servicios Personales	5,744,480.00	174,888.76	5,919,368.76	5,919,368.76
1	Servicios no Personales	2,256,263.00	753,609.71	3,009,872.71	3,009,872.71
2	Materiales y Suministros	3,199,257.00	-928,498.47	2,270,758.53	2,270,756.49
3	Propiedad, Planta, Equipos e Intangibles	6,300,000.00	0.00	6,300,000.00	6,300,000.00
TOTAL		17,500,000.00	0.00	17,500,000.00	17,499,997.96

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Financiera de CBM.

Modificaciones Presupuestarias

El Cuerpo de Bomberos Municipales, durante el período auditado no realizó modificaciones presupuestarias mediante ampliaciones (y/o disminuciones), sólo modificaciones presupuestarias tipo transferencias por valor de Q928,498.47, las cuales no afectaron el presupuesto vigente de la entidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información y sus Reformas contenidas en el Decreto 13-2013.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento



de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Acuerdo A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo A-066-2021 actualización de los Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental y Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental, de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Nombramiento número DAS-09-0023-2022, de fecha 28 de junio de 2022.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para realizar la Auditoría Financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes: ISSAI.GT 30 Código de Ética, ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la Entidad Fiscalizadora Superior -EFS-, ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI.GT 200 Principios fundamentales y los principios de la Auditoría Financiera.

ISSAI.GT	1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría
ISSAI.GT	1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT	1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT	1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT	1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT	1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT	1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT	1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT	1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.



ISSAI.GT	1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT	1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT	1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT	1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT	1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT	1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT	1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT	1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT	1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT	1600	Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
ISSAI.GT	1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT	1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT	1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT	1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

Para realizar la Auditoría de Cumplimiento, se observarán las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes: ISSAI.GT 30 Código de Ética, ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la EFS, ISSAI.GT 100 Principio Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI.GT 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento y ISSAI.GT 4000 Normas para las Auditorías de Cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría combinada (financiera y de cumplimiento) con un nivel de elevado de seguridad razonable es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, por lo tanto la auditoría incluyó análisis de riesgos, aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.



5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la etapa de ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y las notas a los estados financieros.

La auditoría implica asimismo una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la Entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo, inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, tuvimos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, se dio a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó la hora, lugar y fecha de la reunión a efecto que pudieran proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y, cuando procedió, los encargados de la misma comprendieron y aceptaron sus obligaciones en lo relativo a:

a) La elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o la



elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica).

b) Los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.

c) La exigencia de facilitarnos: i) Acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la Liquidación Presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la Entidad, de acuerdo con la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva



y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, aplicando criterios y métodos estadísticos para la selección de la muestra, elaborando los programas para cada rubro de ingresos y egresos y estados financieros, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria tales como las siguientes cuentas:

Del Balance General, Activo: se evaluaron las cuentas: 1.1.1 Caja y Bancos; en esta cuenta contable se incluye la cuenta de depósitos monetarios No. 027-165694-1; 1230 Propiedad, Planta, Equipo e Instalaciones específicamente las cuentas: 325 Equipo de Transporte, 329 Otras Maquinarias y Equipos y del Pasivo: 2110 Cuentas a Pagar a C.P., específicamente la cuenta: 763 Cuentas por Pagar a Proveedores.

Del área de Ingresos, se evaluó la cuenta 16210 Transferencias Corrientes de la Administración Central.

Del área de Egresos, del Programa 01 Actividades, del Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 051 Aporte Patronal al IGSS, 072 Bonificación Anual (Bono 14), 079 Otras Prestaciones; del Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, los renglones: 113 Telefonía, 165 Mantenimiento Equipo de Transporte, 191 Primas y Gastos; Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, los renglones 295 Útiles Médico Quirúrgico y de Laboratorio, 298 Accesorios y Repuestos en General y Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, el renglón 325 Equipo de Transporte.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, Plan Operativo Anual (POA) y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa, Plan Anual de Auditoría (PAA), con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad.

De las áreas antes mencionadas, se evaluaron explícitamente la muestra establecida en el Memorando de Planificación correspondiente.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizan conforme con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos al Cuerpo de Bomberos Municipales.

Se verificó el Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

Otros aspectos

El Cuerpo de Bomberos Municipales, para la realización de sus actividades administrativas utilizó los sistemas de información siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

Para el registro de sus operaciones, el Cuerpo de Bomberos Municipales, no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, únicamente formularios FORM 200-A-. (caja fiscal). Debido que mediante Oficio No. DTP-SIAGEP-DND-585-2020, de fecha 06 de abril de 2020, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, indican que no es factible la creación de dicho código, debido que el Cuerpo de Bomberos Municipales, es una dependencia de la Municipalidad de Guatemala, de conformidad con el organigrama institucional.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.



De la cantidad de Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) publicados, el Equipo de Auditoría seleccionó una muestra para su evaluación, y es la siguiente:

No.	NOG	Concepto	Valor	Modalidad	Estatus
1	16058798	Equipo Médico para Ocho Microbuses Marca NISSAN, línea URVAN, Modelo 2022, para uso del Cuerpo De Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.	237,600.00	Cotización	Adjudicado
2	16094905	Adquisición de Cuarenta Trajes de Protección Personal para Incendio Estructural (Chaqueta y Pantalón), para El Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.	675,600.00	Cotización	Adjudicado
3	16471857	Adquisición de Seguro de Vida Anual, para Personal Permanente y Ad Honoren del Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.	274,523.96	Cotización	Adjudicado
4	16899334	Adquisición de Seguro de vehículos Anual, para el Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.	572,078.52	Cotización	Adjudicado
5	16347188	Adquisición de Bomba Centrífuga, para el uso del Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.	89,200.00	Compra Directa	Adjudicado
6	16437675	Adquisición de Servicio de Internet de Alto Desempeño, para El Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.	81,900.00	Compra Directa	Adjudicado
7	16539834	Adquisición de Seis Cilindros para repuestos de Equipo de Respiración Autónoma, para El Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.	81,000.00	Compra Directa	Adjudicado
8	16680162	Adquisición de equipo para Transmisión/Grabación de Video de Ambulancias	80,080.00	Compra Directa	Adjudicado



		marca NISSAN URVAN del Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.			
9	16772253	Adquisición de Servicio de Arrendamiento de Puntos para Repetición de Frecuencia; y, Mantenimientos de Plantas Eléctricas, para El Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.	55,579.86	Compra Directa	Adjudicado
10	17091799	Adquisición de Radios Base para Unidades marca NISSAN, para el uso del Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.	74,448.00	Compra Directa	Adjudicado
11	17592291	Adquisición de Servicio de Conectividad A'N, por un período de 12 meses para Ambulancias del Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.			

Del Número de Publicación GUATECOMPRAS (NPG) al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD	ESTATUS
1	E498890864	Contratación de Servicios Profesionales por Asesoría.	348,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción). Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
2	E504088335	Contratación de Servicios Técnicos como Inspector General, del Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.	28,000.00	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción). Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales (Art. 44 Inciso E)	Publicado
3	E504089994	Contratación por	28,000.00	Procedimientos	Publicado



		Servicios Técnicos como Piloto de Secretaría Ejecutiva, del Cuerpo de Bomberos de La Ciudad de Guatemala.		Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción). Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales (Art. 44 Inciso E)	
4	E505439670	Por compra de Repuestos para uso en la reparación de las Unidades FORD del CBM.	20,150.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 Inciso A)	Publicado
5	E507980468	Compra de Insumos Médicos Hospitalarios para ser utilizados en atención de pacientes con problemas de Glicemia, atendidos por el personal del CBM.	18,920.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 Inciso A)	Publicado
6	E499216210	Compra de Gasa para uso en atención a pacientes en el servicio de las 13 Estaciones del CBM.	18,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 Inciso A)	Publicado
7	E502205741	Por Servicio de reparación para la Unidad de Emergencia A-97 del CBM.	18,534.23	Compra de Baja Cuantía (Art.43 Inciso A)	Publicado
8	E498482022	Contratación de Servicios Técnicos de Mensajería, en el Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.	18,000.00	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción). Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales (Art. 44 Inciso E)	Publicado
9	E500180601	Compra de Repuestos para uso del CBM	16,090.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 Inciso A)	Publicado
10	E498822818	Kit de Estetoscopio Doble Campana y Esfigmomanómetro marca MDF	16,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 Inciso A)	Publicado



Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual, cumplió con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliaciones y presentación ante la Contraloría General de Cuentas.

Convenios

La entidad reportó que al 31 de diciembre de 2022, no suscribió ningún convenio.

Donaciones

Se verificaron las donaciones recibidas al 31 de diciembre de 2022, por personas particulares por un monto de Q519,325.56 y donaciones en especies por un monto de Q1,314,750.60; las cuales cumplieron con los aspectos legales.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Para la práctica de la auditoría, se consideraron las regulaciones legales y aplicables al funcionamiento de la entidad y la normativa emitida por el Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas para la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2022, y lo que regulan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, así como las regulaciones siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información y sus Reformas contenidas en el Decreto 13-2013.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.



Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República de Guatemala. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República. Reglamento a la Ley de Contrataciones y sus reformas.

Decreto No. 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo No. 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala. Reglamento a la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y empleados Públicos.

Leyes Específicas

Acta No. 12 del Consejo Municipal de la ciudad de Guatemala de fecha 4 de marzo de 1955, en el numeral IX se aprueba la creación Cuerpo de Bomberos Municipales;

Reglamento Interno del Cuerpo de Bomberos Municipales;

Resolución Número 1-2022 de la Primera Comandancia del Cuerpo de Bomberos Municipales. Plan Operativo Anual 2022;

Manual de Procedimientos Administrativos y Operativos del Cuerpo de Bomberos Municipales, que incluye prevenciones, reportes, capacitaciones servicios especiales, estadísticos, compras, protocolos de emergencia etc;

Manual de Funciones (de Puestos), y sus modificaciones;

Acuerdo de Comandancia Primera de fecha 06 de junio de 2016; Código de Ética.

Conflicto entre criterios

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicables, por lo que, en la entidad no se dio conflicto entre criterios.



9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría que el equipo utilizó para la realización de los programas de auditoría son específicos para cada renglón presupuestario y cuenta contable de los estados financieros, observación, inspección, indagación, pruebas de confirmación externas cuando es aplicable, recálculo, procedimientos analíticos. Los procedimientos descritos en los programas de auditoría se enfocaron a determinar si los controles relevantes operan de forma eficaz para verificar la razonabilidad de la liquidación presupuestaria y/o estados financieros, los cuales tienen relación directa con la información vertida en la matriz para evaluación de riesgos y controles.

El método empleado por el equipo de auditoría fue con el enfoque de muestreo estadístico y no estadístico y para la determinación de la muestra, se tomó en cuenta las características cuantitativas y cualitativas de las áreas y renglones presupuestarios, considerando la materialidad. Asimismo, se utilizó el juicio profesional y el criterio de alto porcentaje de ejecución, tomando como referencia el riesgo moderado determinado e importancia del gasto realizado.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Ingeniero
Friederich Wilhelm Garcia-Gallont Bischof
Comandante Primer Jefe Adhonorem
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
Su Despacho

Señor (a) Comandante Primer Jefe Adhonorem:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

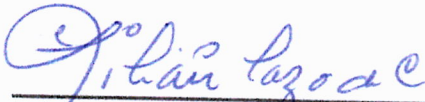
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

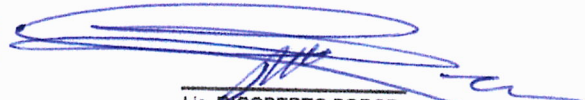
Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. LILIAN CAROLINA LAZO ALONZO DE CORONADO
Coordinador Gubernamental




Lic. RIGOBERTO BOROR
Supervisor Gubernamental



Estados financieros



Municipalidad de Guatemala



Balance General
Al 31 de diciembre 2022

ACTIVO			
Activo corriente			
1.1.1	Caja y Bancos		
1.1.7	Bi Cta. No. 027-165694-1	Q	6,672,457.61
1.1.8	Bi Cta. No. 223-002440-6	Q	1,226,696.62
1.1.9	Caja Chica	Q	-
1.1.10	Bi Cta. No. 027-007222-8	Q	-
	Total Activo Circulante	Q	7,899,154.23
3	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTAN		
321	Maquinaria y Equipo de Producción	Q	5,492.50
322	Equipo de Oficina	Q	3,993,731.86
323	Equipo médico-sanitario y lab.	Q	3,292,740.82
324	Eq. educ. cultura y recreativo	Q	644,282.75
325	Equipo de transporte	Q	19,473,133.25
326	Equipo para comunicaciones	Q	1,662,326.36
328	Equipo de cómputo	Q	1,220,189.61
329	Otras maquinarias y equipos	Q	21,472,628.72
332	Const. Bienes Nac. Uso no Común	Q	6,127,229.89
381	Activos Intangibles	Q	39,026.25
3	Total Propiedad, Planta y Equipo e Instalaciones	Q	57,929,761.81
	TOTAL ACTIVO	Q	65,828,916.04
PASIVO Y PATRIMONIO			
CAPITAL			
	Capital	Q	59,225,675.18
	Total Capital	Q	59,225,675.18
Pasivo corriente			
763	Cuentas por pagar proveedores	Q	6,506,450.70
764	Retención ISR por pagar	Q	5,105.83
766	Cuota patronal IGSS por pagar	Q	35,681.91
2.1.10	Cuota laboral IGSS por pagar	Q	16,136.39
2.1.11	Retención Salarial Emp. por Orden de Juez	Q	39,686.03
	Total cuentas por pagar	Q	6,603,243.66
	TOTAL PASIVO	Q	65,828,916.04








Laura Leticia Tobar Cardona
 Coordinadora de la Unidad Financiera
 Cuerpo de Bomberos Municipales

Of. Myr. Yeny Reoio Hernández Gálvez
 Secretaria Ejecutiva
 Cuerpo de Bomberos Municipales

Of. Myr. Fritz García-Galloni
 Comandante Primer Jefe
 Cuerpo de Bomberos Municipales





CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
LIQUIDACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
 Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
 (Expresado en Quetzales)

CODIGO	Descripción	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR
11	Ingresos por Clase	17,500,000.00	0.00	17,500,000.00	17,500,000.00	17,489,997.96	17,489,997.96	0.00
	Ingresos Corrientes	17,500,000.00	0.00	17,500,000.00	17,500,000.00	17,489,997.96	17,489,997.96	0.00
	Total de Ingresos	17,500,000.00	0.00	17,500,000.00	17,500,000.00	17,489,997.96	17,489,997.96	0.00

CODIGO	Descripción	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR
0	Egresos por Grupo	5,245,480.00	174,888.76	5,919,368.76	5,919,368.76	5,919,368.76	5,919,368.76	0.00
100	Servicios Personales	2,296,203.00	753,609.71	3,049,812.71	3,049,812.71	3,049,812.71	3,049,812.71	0.00
200	Materiales y Suministros	3,199,257.00	-928,628.47	2,270,628.53	2,270,756.49	2,270,756.49	2,270,756.49	2.04
300	Propiedad, Planta Fija, e Intangibles	6,300,000.00	0.00	6,300,000.00	6,300,000.00	6,300,000.00	6,300,000.00	0.00
	Total de Egresos	17,500,000.00	0.00	17,500,000.00	17,489,997.96	17,489,997.96	17,489,997.96	2.04

Laura Leticia Tobar Carmona
 Coordinadora de la Unidad Financiera
 Cuerpo de Bomberos Municipales

Mjr. Yara Holop Hernández Gaitán
 Secretaria Ejecutiva
 Cuerpo de Bomberos Municipales

Dr. Msc. Efraín Córdova Galdames
 Comandante Primer Jefe
 Cuerpo de Bomberos Municipales





Municipalidad de Guatemala



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RENDICIONES PRESUPUESTARIAS
 APORTES MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 EJERCICIO FISCAL 2022
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Rendición	Descripción	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENIDO
022	Personal por Contrato	Q. 3,622,800.00	Q. 289,118.05	Q. 3,925,918.05	Q. 3,925,918.05
029	Otras Remuneraciones al personal temporal	Q. 360,000.00	Q. 62,000.00	Q. 422,000.00	Q. 422,000.00
041	Servicios Extraordinarios de Personal Permanente	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
051	Aporte Patronal al IESS	Q. 423,680.00	Q. (8,922.10)	Q. 414,757.90	Q. 414,757.90
071	Aguijaldo	Q. 330,000.00	Q. 27,050.46	Q. 357,050.46	Q. 357,050.46
072	Identificación Anual Bono 14	Q. 330,000.00	Q. 163,330.07	Q. 493,330.07	Q. 493,330.07
073	Identificación Vacacional	Q. 20,000.00	Q. 32,320.80	Q. 52,320.80	Q. 52,320.80
079	Otras Prestaciones	Q. 648,000.00	Q. (394,008.52)	Q. 253,991.48	Q. 253,991.48
111	Energía Eléctrica	Q. 66,000.00	Q. 1,210.93	Q. 70,210.93	Q. 70,210.93
112	Agua	Q. 21,100.00	Q. (6,578.75)	Q. 14,521.25	Q. 14,521.25
113	Telefonía	Q. 417,200.00	Q. 100,825.60	Q. 518,025.60	Q. 518,025.60
115	Extracción de Basura y desechos sólidos	Q. 28,000.00	Q. (7,580.00)	Q. 15,420.00	Q. 15,420.00
116	Servicios de taxidermia	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
121	Divulgación e Información	Q. 3,000.00	Q. (1,980.00)	Q. 1,020.00	Q. 1,020.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q. -	Q. 17,208.00	Q. 17,208.00	Q. 17,208.00
132	Viajes al exterior	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
133	Viajes en el interior	Q. 1,000.00	Q. (1,000.00)	Q. -	Q. -
141	Transporte de personal	Q. 8,500.00	Q. (8,500.00)	Q. -	Q. -
152	Arrendamientos de Tierras y terrenos	Q. 86,500.00	Q. (2,276.14)	Q. 84,223.86	Q. 84,223.86
158	Derechos de bienes intangibles	Q. 10,500.00	Q. 2,493.60	Q. 12,993.60	Q. 12,993.60
162	Mantenimiento de Equipo de oficina	Q. 36,900.00	Q. (3,957.50)	Q. 26,942.50	Q. 26,942.50
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico	Q. 5,900.00	Q. (4,500.00)	Q. 1,350.00	Q. 1,350.00
164	Mantenimiento y Equipos Educativos	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
165	Mantenimiento Equipo de transporte	Q. 95,700.00	Q. 302,634.57	Q. 398,334.57	Q. 398,334.57
166	Mantenimiento Equipo de comunicación	Q. 38,786.00	Q. 30,548.00	Q. 69,334.00	Q. 69,334.00
168	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computa	Q. -	Q. 4,394.00	Q. 4,394.00	Q. 4,394.00
169	Mantenimiento y Reparación de otras maquinarias y equipos	Q. 194,800.00	Q. 95,855.44	Q. 290,655.44	Q. 290,655.44
171	Mantenimiento y Reparación de edificios	Q. 33,400.00	Q. 83,652.60	Q. 115,052.60	Q. 115,052.60
174	Mantenimiento y Reparación Instalaciones	Q. 14,300.00	Q. 38,228.75	Q. 32,528.75	Q. 32,528.75
176	Mantenimiento y Reparación de otras obras e instalaciones	Q. 45,000.00	Q. (34,715.00)	Q. 10,285.00	Q. 10,285.00
182	Servicios Médicos Sanitarios	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
184	Servicios económicos, contables y de auditoría	Q. 11,000.00	Q. (11,000.00)	Q. -	Q. -
185	Servicio de capacitación	Q. 3,000.00	Q. (2,085.00)	Q. 915.00	Q. 915.00
186	Servicios de Informática y Sistemas Computacionales	Q. 150,000.00	Q. (17,200.00)	Q. 132,800.00	Q. 132,800.00
188	Servicios de ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
189	Otros estudios y/o servicios	Q. 26,200.00	Q. 6,825.00	Q. 33,025.00	Q. 33,025.00
191	Primas y gastos de seguros, y fianzas	Q. 751,600.00	Q. 114,433.77	Q. 866,033.77	Q. 866,033.77
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	Q. 500.00	Q. (20.00)	Q. 480.00	Q. 480.00
195	Impuestos, derechos y tasas	Q. 500.00	Q. (404.90)	Q. 95.10	Q. 95.10
196	Servicios de atención y protocolo	Q. -	Q. 1,700.00	Q. 1,700.00	Q. 1,700.00
199	Otros servicios no personales	Q. 210,897.00	Q. 81,446.74	Q. 292,343.74	Q. 292,343.74
211	Alimentos para personas	Q. 152,900.00	Q. (21,520.75)	Q. 131,379.25	Q. 131,379.25
214	Productos agroforestales (madera, corcho y manufacturados)	Q. 500.00	Q. 12,420.23	Q. 12,920.23	Q. 12,920.23
229	Otros alimentos y productos agropecuarios	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
223	Piedra, arcilla y arena	Q. 1,000.00	Q. (131.13)	Q. 868.87	Q. 868.87
224	Pomez, cal y yeso	Q. 500.00	Q. (500.00)	Q. -	Q. -
231	Hilados y Telas	Q. 1,000.00	Q. (1,000.00)	Q. -	Q. -
232	Acabados textiles	Q. 39,000.00	Q. 20,042.73	Q. 59,042.73	Q. 59,042.73
233	Prendas de vestir	Q. 926,500.00	Q. (799,476.00)	Q. 127,024.00	Q. 127,024.00
239	Otros textiles y vestuarios	Q. 51,700.00	Q. 34,638.18	Q. 86,338.18	Q. 86,338.18
241	Papel de escritorio	Q. 8,000.00	Q. 6,631.00	Q. 14,631.00	Q. 14,631.00
242	Papeles Comerciales, cartones y otros.	Q. 500.00	Q. 604.50	Q. 1,104.50	Q. 1,104.50
243	Productos de papel o cartón	Q. 29,700.00	Q. (4,771.90)	Q. 24,928.10	Q. 24,928.10
244	Productos de Artes Gráficas	Q. 500.00	Q. 5,054.65	Q. 5,554.65	Q. 5,554.65
245	Libros, Revistas y Periódicos	Q. 29,507.00	Q. (29,507.00)	Q. 6.00	Q. 6.00
247	Especies timbradas y valores	Q. 19,400.00	Q. (5,842.70)	Q. 13,557.30	Q. 13,557.30





Municipalidad de Guatemala



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RENGLONES PRESUPUESTARIOS
 APORTES MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 EJERCICIO FISCAL 2022
 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Renglón	Descripción	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	500.00 Q	75.00 Q	575.00 Q	575.00 Q
253	Uñas y neumáticos	82,600.00 Q	(33,838.75) Q	48,761.25 Q	48,761.25 Q
254	Artículos de caucho	24,000.00 Q	3,928.05 Q	27,928.05 Q	27,928.05 Q
261	Elementos y compuestos químicos	35,000.00 Q	78,696.92 Q	113,696.92 Q	113,696.92 Q
262	Combustibles y lubricantes	66,000.00 Q	(30,386.63) Q	35,613.37 Q	35,613.37 Q
264	Insecticidas, fumigantes similares	3,600.00 Q	25,368.30 Q	34,968.30 Q	34,968.30 Q
266	Productos medicinales y farmacéuticos	50,500.00 Q	7,877.72 Q	58,377.72 Q	58,377.72 Q
267	Tintes, pinturas y colorantes	65,000.00 Q	62,704.46 Q	127,704.46 Q	127,704.46 Q
268	Prod. plástico, nylon, vinyl y PVC	53,000.00 Q	29,032.17 Q	82,032.17 Q	82,032.17 Q
269	Otros productos químicos y conexos	5,900.00 Q	7,842.58 Q	13,742.58 Q	13,742.58 Q
271	Productos de anillo	- Q	36.00 Q	36.00 Q	36.00 Q
272	Productos de vidrio	1,000.00 Q	12,815.00 Q	13,815.00 Q	13,815.00 Q
273	Productos de Loza y Porcelana	1,000.00 Q	8,063.94 Q	9,063.94 Q	9,063.94 Q
274	Cemento	4,400.00 Q	(349.01) Q	3,850.99 Q	3,850.99 Q
275	Productos de cemento, portez, ado	600.00 Q	(600.00) Q	- Q	- Q
276	Otros Productos de Metales no Ferrosos	- Q	- Q	- Q	- Q
281	Productos Siderúrgicos	1,000.00 Q	(239.95) Q	760.05 Q	760.05 Q
282	Productos Metalúrgicos no ferrosos	19,500.00 Q	(19,286.50) Q	263.50 Q	263.50 Q
283	Productos de metal	21,750.00 Q	5,033.61 Q	26,783.61 Q	26,783.61 Q
284	Estructuras metálicas acabadas	3,100.00 Q	7,450.00 Q	10,550.00 Q	10,550.00 Q
286	Herramientas menores	17,100.00 Q	(9,636.58) Q	7,463.42 Q	7,463.42 Q
288	Otros productos metálicos	23,200.00 Q	(14,072.60) Q	9,127.40 Q	9,127.40 Q
291	Útiles de oficina	19,000.00 Q	1,901.07 Q	20,901.07 Q	20,901.07 Q
292	Útiles de limpieza y prod. Sanitarios	91,600.00 Q	(30,143.54) Q	61,456.46 Q	61,456.46 Q
294	Útiles deportivos y recreativos	9,300.00 Q	13,268.00 Q	22,568.00 Q	22,568.00 Q
295	Útiles médico quirúrgicos y de laboratorio	357,500.00 Q	(17,291.18) Q	340,208.82 Q	340,208.82 Q
296	Útiles de Cocina y comedor	12,400.00 Q	(9,628.32) Q	2,771.68 Q	2,771.68 Q
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	246,300.00 Q	(78,604.49) Q	167,695.51 Q	167,695.51 Q
298	Accesorios y repuestos en general	700,900.00 Q	(206,276.69) Q	494,623.31 Q	494,623.31 Q
299	Otros materiales y suministros	16,800.00 Q	40,264.94 Q	57,064.94 Q	57,064.94 Q
321	Maquinaria y equipo de producción	- Q	- Q	- Q	- Q
322	Mobiliario y Equipo de Oficina	7,000.00 Q	(3,955.00) Q	3,045.00 Q	3,045.00 Q
323	Mobiliario y Equipo Médico, Sanitario y de Laboratorio	100,000.00 Q	(79,200.00) Q	20,800.00 Q	20,800.00 Q
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	35,000.00 Q	4,857.20 Q	39,857.20 Q	39,857.20 Q
325	Equipo de transporte	5,300,000.00 Q	284,588.93 Q	5,584,588.93 Q	5,584,588.93 Q
326	Equipo para comunicaciones	100,000.00 Q	7,494.48 Q	107,494.48 Q	107,494.48 Q
328	Equipo de Computo	100,000.00 Q	238,114.56 Q	338,114.56 Q	338,114.56 Q
329	Otros maquinarias y equipos (menor)	658,000.00 Q	(451,900.17) Q	206,099.83 Q	206,099.83 Q
332	Construcciones de Bienes Nacionales de uso no común	- Q	- Q	- Q	- Q
TOTALES		17,500,900.00 Q	0.00 Q	17,500,000.00 Q	17,499,997.96 Q








Laura Urdiles Tober Candales
 Coordinadora de la Unidad Financiera
 Cuerpo de Bomberos Municipales

Of. Myr. Yan Rocio Hernández García
 Secretaria Ejecutiva
 Cuerpo de Bomberos Municipales

Of. Myr. Fritz García Guillón
 Comandante Primer Jefe
 Cuerpo de Bomberos Municipales



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero
Friederich Wilhelm Garcia-Gallont Bischof
Comandante Primer Jefe Adhonorem
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

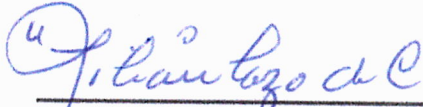




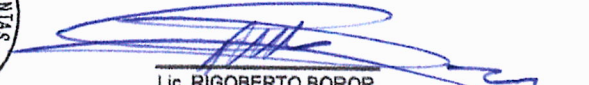
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Área financiera y cumplimiento


Licda. LILIAN CAROLINA LAZO ALONZO DE CORONADO
Coordinador Gubernamental




Lic. RIGOBERTO BOROR
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Friederich Wilhelm Garcia-Gallont Bischof
Comandante Primer Jefe Adhonorem
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. *Incumplimiento de la normativa del Fondo Rotativo*

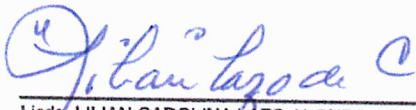
Guatemala, 08 de mayo de 2023



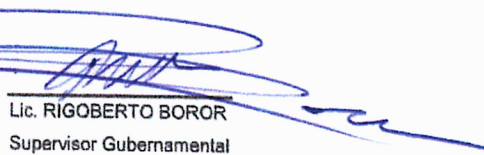
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. LILIAN CAROLINA LAZO ALONZO DE CORONADO
Coordinador Gubernamental




Lic. RIGOBERTO BOROR
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de la normativa del Fondo Rotativo

Condición

En el Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala, al realizar el arqueo al Fondo Rotativo se encontraron deficiencias en el uso y manejo del mismo, siendo estas las siguientes:

- a) La responsable de la administración del fondo rotativo no elabora la Planilla de Liquidación del Fondo Rotativo;
- b) Falta de liquidez en la cuenta del fondo rotativo, ya que al realizar el arqueo en la cuenta del Banco Industrial No 027-0061427, según estado de cuenta se encontró la cantidad de Q0.03 y en la caja chica la cantidad de Q4.35;
- c) Vales que habían excedido el plazo de 72 horas para su liquidación, siendo estos los vales 238 y 239 ambos emitidos el 12 de septiembre de 2022 y que al 20 de septiembre no habían sido liquidado; y
- e) Se suscribió el vale No. 240 el 14 de septiembre de 2022 a nombre del señor Bruno Tezo, teniendo pendiente de liquidar los vales 239 por valor de Q1,100.00 y 241 por Q160.00 de fecha 12 y 13 de septiembre de 2022 respectivamente, incumpliendo así con lo establecido en la normativa, donde se indica que no debe proporcionarse fondos a un funcionario o empleado que tenga vales pendientes de liquidar.

Criterio

Resolución de Primera Comandancia No. 6-2020 del Cuerpo de Bomberos Municipales de fecha 06 de enero de 2020; Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Fondo Rotativo Interno, para Gastos de las diferentes Estaciones y Áreas Administrativas, Mantenimiento y Talleres del Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala, modificado por la Resolución de Primera Comandancia No. 24-2021 el Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala. Artículo 8º. Reposición de los Fondos Rotativos Internos, establece: "El responsable de la administración del fondo rotativo, para efectos de reposición; y, con la finalidad de cubrir requerimientos en forma oportuna para



evitar problemas de liquidez, deberán presentar al área de Contabilidad, periódicamente la planilla de liquidación, según corresponda, con la documentación contable de respaldo que establece el presente Manual.”; artículo 10°. Liquidación de los Fondos: establece: “Los expedientes de liquidación del fondo rotativo se deben presentar a contabilidad, debiendo llenar adecuadamente el formulario denominado “PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATIVO”. En cada expediente que presenten para el reembolso de recursos, dicho formulario debe estar debidamente cuadrado y numerado correlativamente, sellado y firmado por la persona responsable del fondo rotativo.” Y artículo 13°. Documentos de soporte utilizados para efectuar liquidaciones en el Fondo Rotativo y Caja Chica. Inciso e) Vale de Caja Chica, literal d) establece: “Permanecer en poder del responsable un máximo de 72 horas a partir de la fecha de su emisión”, y literal e) establece: “El encargado (a) de Caja Chica no debe proporcionar fondos a un funcionario o empleado que tenga vales pendientes de liquidar.”

Causa

La Secretaria Ejecutiva (Responsable del Fondo), no cumplió con los procesos y procedimientos establecido en el Manual.

Efecto

Falta de liquidez en el Fondo Rotativo.

Recomendación

El Comandante Primer Jefe, debe girar instrucciones a la Secretaria Ejecutiva (Responsable del fondo) para que dé cumplimiento a lo establecido en el manual, para el adecuado uso, administración y manejo del Fondo Rotativo.

Comentario de los responsables

En nota s/n de fecha 30 de marzo de 2023, la Secretaria Ejecutiva, licenciada Yeni Rocio Hernández García, manifiesta: “...En referencia a lo señalado en la literal a), de que la responsable de la administración del fondo rotativo no elabora la Planilla de Liquidación del Fondo Rotativo, nos permitimos informarles que la Primera Comandancia del Cuerpo de Bomberos Municipales, emitió con fecha 09 de febrero de 2022, un documento, por medio de la cual facultó a Myriam Celeste Calderón Patzan y no a la Secretaria Ejecutiva, a elaborar la Planilla de Liquidación del Fondo Rotativo. Se adjunta a la presente dicho documento, por tanto, tomando en consideración “La Separación de Funciones” establecida dentro de las normas generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, se ha cumplido con la normativa legal vigente y aplicable para el efecto. En relación a lo indicado en la literal b) Falta de liquidez en la cuenta del fondo rotativo, ya que al realizar el arqueo en la cuenta del Banco Industrial No. 027-0061427, según estado de cuenta se encontró la cantidad de Q0.03 y en la caja chica la cantidad de Q4.35. Al respecto le manifiesto mi extrañeza por dicho



criterio, por cuanto si existen saldo en las dos cuentas, bajo, pero existe. Debemos recordar que la institución no puede dejar de operar y que necesita en forma urgente contar con los recursos financieros para atender urgencias, principalmente de reparación de sus unidades rodantes, como ambulancias. Entendemos que no es que hagan falta recursos en las cuentas, sino que lo consideran escaso o muy bajo, lo cual es un criterio subjetivo, si se toma en cuenta que el reintegro de los recursos de estos fondos lleva un proceso, en el cual se liquida la cuenta, se elabora la planilla, se revisa, se emite el nuevo cheque por el reintegro, se obtienen las dos firmas, y se cambia el cheque. Es un proceso de por lo menos dos días. En ese periodo de tiempo, es que el fondo se reduce. Me extraña y me llama la atención el hallazgo, por cuanto, insisto, los fondos están correctamente manejados, lo único es que, a criterio de la Contraloría, es muy escaso el saldo que tienen. En ninguna parte del marco legal que regula el fondo rotativo, se establece cuanto es el saldo mínimo en que debe llegar dicho fondo. Es mediante la experiencia en el manejo de dicho fondo, como se llega a determinar el momento en el cual solicitar a donde corresponda, el reintegro de dicho fondo. De verdad, no le encuentro justificación a este señalamiento. Es cuestión de criterio, y como insisto no se encuentra legislado si dicho fondo puede llegar a cero o bien tener una cierta cantidad. El saldo de la cuenta de fondo rotativo dependerá precisamente del movimiento del mismo, así como de los casos atendidos, en atención a las necesidades del Cuerpo de Bomberos Municipales, para la prestación de atención de servicios de emergencia. Adicionalmente el saldo no es representativo del manejo del fondo rotativo, puesto que es circunstancial, dependiendo de la fecha en la cual se haga el arqueo, si hubieran llegado en otro momento es probable que el saldo hubiera sido superior, entonces es variable, y, como se ha expuesto, este saldo depende de las necesidades de la institución. Les agradeceríamos analizar lo expuesto a efecto dar por satisfecho lo argumentado, tomando en consideración que la función del Cuerpo de Bomberos Municipales es salvaguardar la vida de los ciudadanos guatemaltecos. En referencia al literal c), Vales que habían excedido el plazo de 72 horas para su liquidación, siendo esos los vales 238 y 239 ambos emitidos el 12 de septiembre de 2022 y que al 20 de septiembre no habían sido liquidados. Sobre este inciso quisiera exponer que efectivamente esos vales no fueron liquidados dentro de las 72 horas establecidas. Acepto dicho señalamiento, sin embargo, como argumento de defensa quisiera exponerles respetuosamente, que son vales que amparan recursos entregados al taller mecánico del Cuerpo de Bomberos Municipales, para compra de repuestos. En la compra de los repuestos como el de todos los casos, se requiere que cuando se entregan recursos del fondo rotativo, se presente la cotización del proveedor. En ocasiones ocurre que cuando se llega a efectuar la compra del repuesto al proveedor que extendió la cotización, ya no exista el repuesto, por lo que se debe de proceder a la búsqueda de otro proveedor. En ese espacio de tiempo, es que ocurre lo que ahora se señala, que no se hace la liquidación del vale en las 72 horas. Debe de tomarse en cuenta que la



disponibilidad de recursos financieros en la institución es limitada, lo que en ocasiones requiere que se busquen repuestos en tiendas o establecimientos con mejores precios de mercado, lo que también implica tiempo. En razón de lo antes expuesto, solicito muy respetuosamente dar por aceptada la argumentación de descargo y por desvanecido este supuesto hallazgo, tomando además en consideración, que su afectación no implica mal manejo de recursos, ni que existan faltantes, sino sencillamente procedimientos de plazos para liquidación de los vales, que es ocasionado por las contingencias de la institución. En el apartado "criterio" inciso d) indican que se suscribió el vale No. 240 el 14 de septiembre de 2022 a nombre del Señor Bruno Tezo, teniendo pendiente de liquidar los vales 239 por valor de Q.1,100.00 y 241 por Q.160.00 de fecha 12 y 13 de septiembre de 2022 respectivamente, incumpliendo así con lo establecido en la normativa, donde se indica que no debe proporcionarse fondos a un funcionario o empleado que tenga vales pendientes de liquidar. Tomando en cuenta que los vales otorgados al Señor Bruno Tezo, fueron para la compra de repuestos y/o servicios de reparación de unidades "de emergencia", obedece a la naturaleza de la institución de prestar servicios de emergencia, al atender una emergencia se salvan vidas, al salvar vidas se cumple con el mandato constitucional, el Artículo 3. Derecho a la vida. Establece: "El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona." Y según el Artículo 204 de la misma Constitución establece: "Condiciones esenciales de la administración de justicia. Los tribunales de justicia en toda resolución o sentencia observarán obligadamente el principio de que la Constitución de la República prevalece sobre cualquier ley o tratado". Lo argumentado y mostrado, demuestra que se ha cumplido con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como el establecimiento de controles internos de la Institución. Adicionalmente al principio constitucional que debe de prevalecer sobre cualquier otra norma, estando los ciudadanos obligados a su observancia sobre cualquier otra norma, quisiera respetuosamente hacer la observación de que, estos son vales para compra de repuestos para vehículos en el taller del Cuerpo de Bomberos Municipales; que las ambulancias y otros vehículos de la institución, no pueden estar muchos días fuera de servicio, por lo que en ocasiones se tienen varias unidades parqueadas en espera de ser reparadas; en este caso que se señala, los recursos entregados del fondo rotativo y que amparan los vales señalados, fueron para la compra de repuestos de diferentes unidades. Si Ustedes ven analíticamente la situación, el vale 239 es de fecha 12 de septiembre, el 240 con fecha 13 de septiembre y el 241 el 14 del mismo mes. En el caso del Cuerpo de Bomberos Municipales, las unidades de emergencia deben de estar siempre listas para prestar servicios a la población, es URGENTE su reparación. Quisiera exponer en mi opinión personal, que si bien es cierto la normativa indica que no pueden darse fondos a un empleado que tenga vales pendientes de liquidar, lo cual es por norma general, la misma normativa establece en su Artículo 15 los aspectos no previstos, en donde cabe el caso del taller, debido a que puede ser



que una unidad necesite hoy un repuesto y se firma un vale para su compra; y, dentro de 2 o 3 horas, otra unidad necesite otro repuesto para operar. No podemos esperar comprar este nuevo repuesto hasta que no sea liquidado el vale anterior. NO PUEDE SER. Eso atrasaría enormemente la reparación de las unidades. Sería altamente riesgoso para la prestación de servicios de la institución, que eso llegara a pasar. Todos los días diferentes unidades de la institución necesitan servicios y compra de repuestos, por el mismo uso que se les da a las mismas. Hoy el empleado del taller encargado de la compra de repuestos firma un vale y en ocasiones ese mismo día o el día siguiente tienen la necesidad de requerir otro vale para otro repuesto, sin haber liquidado el anterior. Eso puede pasar en ocasiones excepcionales, como en el caso que ud ejemplifica. Como resultado de este hallazgo, considero que es necesario que en futuras ocasiones las autoridades superiores del Cuerpo de Bomberos Municipales pueda autorizar estas excepciones, o bien si lo considera procedente, se realice una modificación de esta norma, la literal e) del artículo 13 del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Fondo Rotativo”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a la Secretaria Ejecutiva (Responsable del Fondo), la licenciada Yeni Rocio Hernández García, en virtud de que en sus comentarios y pruebas de descargo no lo desvanecen, ya que manifiesta lo siguiente: a) Que ella no elabora la planilla ya que dicha actividad fue delegada por la Primera Comandancia del Cuerpo de Bomberos Municipales, a partir del 09 de febrero de 2022, sin embargo, en el manual en el artículo No. 8 y 10 indican la forma en que debe de realizarse la liquidación de los fondos y al momento de realizar el arqueo de los fondos la Responsable del Fondo, no contaba con ningún documento que amparara la liquidación de las facturas y el reintegro de los fondos que se iban a liquidar, b) En relación la liquidez la Responsable del Fondo, exterioriza que el saldo que existía “en las dos cuentas era bajo y además expresa que la institución no puede dejar de operar y que necesita en forma urgente contar con los recursos financieros para atender urgencias, principalmente de reparación de sus unidades rodantes, como ambulancias”, asimismo indica que “el reintegro de los recursos de estos fondos lleva un proceso, en el cual se liquida la cuenta, se elabora la planilla, se revisa, se emite el nuevo cheque por el reintegro, se obtienen las dos firmas, y se cambia el cheque”, con lo cual confirma la importancia de exista liquidez en el Fondo para cubrir las necesidades urgentes del Cuerpo de Bomberos Municipales y de esta forma salvaguardar la vida de los ciudadanos guatemaltecos, tal como ella lo expone en su comentarios, c) Sobre este inciso la Responsable del Fondo expone “que efectivamente esos vales no fueron liquidados dentro de las 72 horas establecidas y acepto dicho señalamiento” y sobre el inciso d) indica que los vales fueron otorgados al señor Tezo, manifestando que: “si bien es cierto, la normativa indica que no pueden darse fondos a un empleado que tenga vales pendientes de liquidar, lo cual es por



norma general, la misma normativa establece en su Artículo 15 los aspectos no previstos, en donde cabe el caso del taller”, sin embargo en el Artículo 15 del Manual Normas, Procesos y Procedimientos del Fondo Rotativo Interno, para Gastos de las diferentes Estaciones y Áreas Administrativas, Mantenimiento y Talleres del Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala, establece: “Cualquier situación no prevista en el presente instructivo, será resuelta por la Primera Comandancia del Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala, quién para respaldar la decisión deberá firmar de autorizado cualquier caso” por lo que correspondía a la Primera Comandancia resolver y/o autorizar la emisión de más de un vale y no la Secretaría Ejecutiva (Responsable del Fondo).

Este hallazgo se notificó como el número 2, para el presente Informe corresponde el número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARÍA EJECUTIVA	YENI ROCIO HERNANDEZ GARCIA	1,625.00
Total		Q. 1,625.00

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad Número CGC-DAS-09-01-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, por deficiencias relacionadas con aspectos de Control Interno, las cuales al ser subsanadas colaborarían con, el fortalecimiento de la gestión, control gubernamental y la transparencia administrativa, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de esa Entidad.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron cumplidas.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

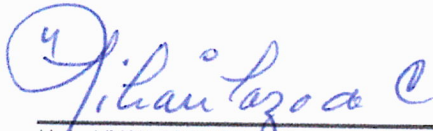
El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	FRIEDERICH WILHELM GARCIA-GALLONT BISCHOF	COMANDANTE PRIMER JEFE ADHONOREM	01/01/2022 - 31/12/2022
2	LUIS ANTONIO DONADO AGUIRRE	COMANDANTE EJECUTIVO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	YENI ROCIO HERNANDEZ GARCIA	SECRETARIA EJECUTIVA	01/01/2022 - 31/12/2022

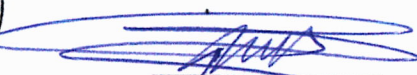


13. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Licda. LILIAN CAROLINA LAZO ALONZO DE CORONADO
 Coordinador Gubernamental



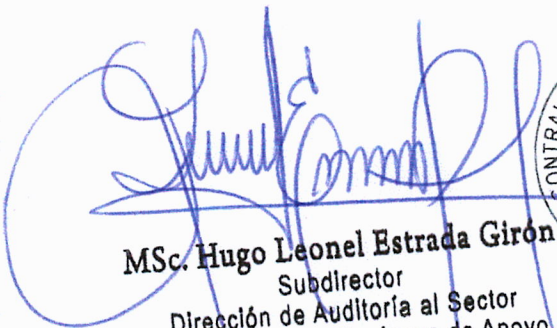

 Lic. RIGOBERTO BOROR
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector Sectorial únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 MSc. Hugo Leonel Estrada Giron
 Subdirector
 Dirección de Auditoría al Sector
 Organismos e Instituciones de Apoyo
 Contraloría General de Cuentas




 MSc. Aura Aracely García Meléndez
 Directora de Auditoría al Sector
 Organismos e Instituciones de Apoyo
 Contraloría General de Cuentas



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-23-001 CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-09-0023-2022
Período Auditado	01/01/2022 - 31/12/2022
Auditor Gubernamental	Licda. LILIAN CAROLINA LAZO ALONZO DE CORONADO
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. RIGOBERTO BOROR

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de la normativa del Fondo Rotativo

Condición

En el Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala, al realizar el arqueo al Fondo Rotativo se encontraron deficiencias en el uso y manejo del mismo, siendo estas las siguientes:

- a) La responsable de la administración del fondo rotativo no elabora la Planilla de Liquidación del Fondo Rotativo;
- b) Falta de liquidez en la cuenta del fondo rotativo, ya que al realizar el arqueo en la cuenta del Banco Industrial No 027-0061427, según estado de cuenta se encontró la cantidad de Q0.03 y en la caja chica la cantidad de Q4.35;
- c) Vales que habían excedido el plazo de 72 horas para su liquidación, siendo estos los vales 238 y 239 ambos emitidos el 12 de septiembre de 2022 y que al 20 de septiembre no habían sido liquidado; y
- e) Se suscribió el vale No. 240 el 14 de septiembre de 2022 a nombre del señor Bruno Tezo, teniendo pendiente de liquidar los vales 239 por valor de Q1,100.00 y





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

241 por Q160.00 de fecha 12 y 13 de septiembre de 2022 respectivamente, incumpliendo así con lo establecido en la normativa, donde se indica que no debe proporcionarse fondos a un funcionario o empleado que tenga vales pendientes de liquidar.

Recomendación

El Comandante Primer Jefe, debe girar instrucciones a la Secretaria Ejecutiva (Responsable del fondo) para que dé cumplimiento a lo establecido en el manual, para el adecuado uso, administración y manejo del Fondo Rotativo.

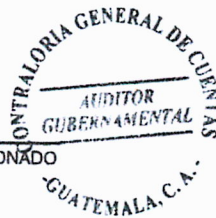
Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
SECRETARIA EJECUTIVA		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2023

Lilian Carolina Lazo Alonzo de Coronado

Licda. LILIAN CAROLINA LAZO ALONZO DE CORONADO
Auditor Gubernamental
Coordinador



[Signature]
Autoridad Superior

29.5.23

14:00

